

RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS-ALS

1. En las oficinas de ALS se debe tener en consideración las siguientes recomendaciones:
 - Hacer uso únicamente de los equipos eléctricos que no presenten defectos en sus protecciones.
 - No correr al momento de desplazarse por las escaleras o pasillos del edificio IPSOS o entre puestos de trabajo.
 - Trabajar con niveles de iluminación adecuados para la actividad que se realiza.
 - Mantener cerrados los cajones y puertas de los armarios mientras no se utilizan.
 - Ajustar a sus características del trabajador los elementos regulables del puesto de trabajo como sillas, pantalla, teclados, etc
2. Cuando se produzcan derrames de líquidos, avisa a la persona correspondiente para que se limpie y se seque el suelo inmediatamente. Además, respeta siempre la señalización de la zona donde se ha producido el derrame para evitar resbalones y caídas. No transites por zonas mojadas. Si esto no es posible o te has de desplazar por las escaleras, hazlo con precaución.
3. **Fatiga Causada por posturas o gestos inadecuados.** Las posturas de trabajo son uno de los factores asociados a los trastornos musculo esqueléticos, cuya aparición depende de lo forzada que sea la postura, o del tiempo que se mantenga de modo continuado. Por ellos conviene tener una silla con respaldo ajustable; que los pies lleguen al suelo, y el peso del cuerpo se sostenga con los glúteos y no con los muslos. También es recomendable tener la pantalla a una altura un poco más baja que la de los ojos; que los a mesa se tiene que poder alcanzar sin problemas, y hacer estiramientos leves cada periodo de tiempo.

4. Posturas de trabajo

Ten en cuenta que, como norma general, la postura sentada es la más adecuada para el trabajo en oficinas, especialmente si eres usuario de equipos con PVD (pantallas de visualización de datos).

Organiza tu espacio de trabajo de forma que los elementos y materiales que vas a utilizar estén ordenados y al alcance de la mano.



Regula la altura del asiento de manera que los brazos apoyados en la mesa y pegados al cuerpo formen un ángulo recto con el antebrazo, y que los muslos estén en posición horizontal con los pies en el suelo. Mientras trabajas, mueve tus pies y piernas. Varía entre descansar los pies sobre el suelo o el reposapiés, en su caso.

5. **Mantener un orden y una limpieza.** Resulta imprescindible que el lugar de trabajo mantenga una higiene regular. Para ello, es necesario llevar a cabo una limpieza periódica de desperdicios, manchas de grasa, polvo, residuos y demás elementos que puedan ocasionar accidentes o contaminar el entorno laboral.

Además, hay que habituarse a colocar cada cosa en su lugar y a eliminar lo que no sirve con inmediatez. Las salidas y lugares de tránsito no deben estar colapsadas o con utensilios innecesarios, ya que pueden llevar a caídas o golpes que pueden ocasionar fracturas, luxaciones o hematomas.

6. **Mantener una iluminación adecuada.** Trabajar en un ambiente con poca luz puede provocar fatiga visual, así como una mala regulación del brillo de la pantalla de nuestro ordenador o el hecho de que se reflejen brillos en el monitor, por ejemplo, de fluorescentes.

Así mismo, estar expuesto a un exceso de iluminación también puede provocar una situación incómoda que desemboque en problemas de visión y fatiga.

7. **Ejercicios de estiramiento y relajación.** Con el fin de evitar la aparición de lesiones por la adopción de posturas forzadas, la manipulación manual de cargas, la realización de movimientos repetitivos, es recomendable siempre estirar de manera previa y posteriormente al esfuerzo físico a realizar, incorporando este proceder a tus hábitos cotidianos.

8. **Conocer la seguridad del trabajo.** Es fundamental reconocer el Plan de Emergencia Administrativo, que se traduce en tener localizados los extintores, las salidas de emergencia, saber actuar en caso de accidentes de trabajo o utilizar aquellos equipos adecuados y recomendados para labores específicas. Nunca obstaculices los extintores, las mangueras y los elementos de lucha contra incendios en general, con documentación, archivadores o cualquier otro material. Asimismo, recuerda que los medios de lucha contra incendios deben permanecer siempre visibles.

LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO

1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Como una medida para eliminar el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se dispone la limpieza y desinfección de los mobiliarios, herramientas, equipos, útiles de escritorio, los cuales se realizan previo al inicio de labores diarias, con la metodología y los procedimientos adecuados.

El responsable de la limpieza y desinfección será el encargado de cada sede o quien haga sus veces.

1.1. Consideraciones Previas

A. EPPs

El personal responsable de limpieza y desinfección, deberá usar los siguientes EPPs:

- a) Guantes de jebe.
- b) Mascarilla quirúrgica.
- c) Lentes de protección o sobrelentes de seguridad.

B. Preparación de Insumos

El responsable de la limpieza y desinfección realizará el preparado de la solución, de ser el caso, teniendo en cuenta las medidas preventivas necesarias como: recipientes adecuados, uso de EPPs y siguiendo los criterios de concentración de las soluciones.

El insumo recomendado para la desinfección de las superficies es el siguiente:

Opción 1 – Hipoclorito de Sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

Preparación de 1L de solución:

- a) Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %;
- b) Y completar con agua hasta llegar al 1L de solución.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.
- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

Opción 2 – Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: alcohol al 70 % (el cual estaría listo para usarse) y alcohol puro rectificado al 96 %.

Preparación de solución con alcohol al 96%:

- a) Medir 70 ml de alcohol al 96 %;
- b) y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Opción 3 – Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno)

El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno:

Preparación de 100 ml de solución:

- a) Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %;
- b) y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución

Al aplicarse cualquiera de las 3 opciones de solución, se deberá:

- a) Aplicarse con guantes si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines;
y
- b) Lavarse las manos luego de retirarse los guantes.

1.2. Limpieza y desinfección de las instalaciones

A. Antes de la actividad

- El responsable de limpieza y desinfección verificará el buen estado de sus EPPs y realizará la desinfección antes del uso o colocación. De encontrar algún desperfecto reportará inmediatamente al Gerente General para que le puedan proporcionar EPPs en buen estado, se hará responsable del mantenimiento y uso adecuado de su EPP.
- Después de verificar el estado de los EPPs (desinfectado antes de uso) y realizar el preparado de insumos a utilizar de darse el caso, se realizará la limpieza de las áreas con alto tránsito cada 3 horas desde una hora antes del inicio de operaciones en los ambientes de la empresa.

B. Durante la actividad

- La limpieza se realizará de las áreas con menos probabilidad de contaminación a las áreas con mayor probabilidad.
- Se debe priorizar todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manijas de puertas, superficies de mesas, escritorios, superficies de apoyo, etc.
- Cada estación de trabajo será desinfectada por el propio usuario. En el caso de

las oficinas administrativas se desinfectará al inicio de la jornada laboral y a retirarse. Se proveerá de material para la desinfección.

- En el **Anexo 02 “Instructivo de Limpieza y desinfección de las instalaciones”** se detalla los materiales a usar, el proceso de limpieza y desinfección y las medidas de protección por el personal responsable.

C. Después de la actividad

- Al momento de terminar la actividad. La disposición de los materiales que se utilizan para limpieza y desinfección, si son descartables, estos serán dispuestos en el lugar asignado para el desecho. Si son reusables como el caso de lentes y botas, guantes éstos tendrán que ser desinfectados y almacenados en el lugar asignado.
- Después de finalizar la actividad y almacenado y desechado todo, el personal debe realizar el lavado de manos correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido.
- Se llevará un control de la limpieza y desinfección.

2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

2.1. Procedimiento

A. Antes del regreso al trabajo

- A todos los trabajadores que tengan que acudir de manera presencial a las instalaciones, se enviará por medios electrónicos un día antes la Ficha de sintomatología COVID-19 y declaración jurada para regreso al trabajo que se encuentra en el **Anexo 03 “Ficha De Sintomatología COVID-19 y Declaración Jurada para regreso al trabajo”**.
- Aplicación de prueba de diagnóstico, según normas del ministerio de salud, esta será realizada por un laboratorio o clínica autorizada para realizar dichas pruebas a todos los trabajadores que regresen, reincorporen o ingresen a puestos de trabajos con alto y muy alto riesgo de exposición y se registrará en el SISCOVID-19.
- Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo riesgo la aplicación de pruebas de diagnóstico no es obligatorio, y se deben hacer para aquellos que presenten síntomas compatibles con el virus o por contacto directo de un caso confirmado.
- El Gerente General y el Profesional de la Salud recibirán esta información y se verificará si tiene criterios de caso sospechoso y/o de contacto directo para COVID-19.
- En caso el trabajador tenga criterios de caso sospechoso y/o de contacto directo se procederá según el **Anexo 04 “Flujograma de acción en caso sospechoso, contacto directo o confirmado de COVID – 19”** y llenará el **Anexo 05 “Ficha de investigación clínico epidemiológica COVID-19”**.
- En caso el trabajador no tenga criterios de caso sospechoso y de contacto directo, podrá asistir al trabajo.
- No se recomienda la realización de pruebas de diagnóstico (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio.

B. Control de temperatura

- La toma de temperatura será diaria y de manera obligatoria.
- El Profesional de la Salud o trabajador asignado debidamente capacitado en este procedimiento utilizará el termómetro infrarrojo certificado por DIGEMID tomando de guía **“Uso correcto de termómetro infrarrojo clínico”**, la toma de temperatura se realizará sin contacto con los conductores, coordinadores, auxiliares y personal administrativo.
- Si el termómetro marca T° mayor a 37.5°, no ingresará y se le solicitará regrese a su casa con las medidas de higiene adecuadas, el Profesional de la Salud se comunicará con el trabajador para proceder según el **Anexo 05 “Flujograma - regreso y reincorporación al trabajo”**.
- Si el termómetro marca T° menor a 37.5°, ingresará al trabajo y cumplirá los lineamientos del plan de vigilancia, prevención y control en el trabajo.
- Posteriormente el Profesional de la Salud o trabajador asignado registrará la temperatura cuando se detecte un caso sospechoso.

C. Aplicación de prueba de diagnóstico

- En caso se identifique un caso sospechoso después del retorno a laborar; el Profesional de la salud evaluará el riesgo de exposición según el **Anexo 04 “Flujograma de acción en caso sospechoso, contacto directo o confirmado de COVID – 19”**, se procederá con las siguientes medidas:
 - Derivación a un establecimiento de salud para su manejo o el que haga sus veces.
 - Se llenará el **Anexo 05 “Ficha de investigación clínico epidemiológica COVID-19”**, establecida por el Ministerio de Salud y la aplicación del **Anexo 03 “Ficha de sintomatología COVID-19 y Declaración Jurada para regreso al trabajo”**.
 - Aplicación de prueba de diagnóstico COVID- 19, según normas del ministerio de salud. (Esta será realizada por un laboratorio o clínica autorizada para realizar dichas pruebas).
 - Identificación de contactos en el trabajo.
 - El seguimiento clínico a distancia deberá ser registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del MINSa.
 - Brindar material o información sobre la prevención del contagio de COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
 - Tele vigilancia diaria o interdiaria por el Profesional de la Salud.
 - La aplicación de la prueba de diagnóstico será realizada por un laboratorio o clínica acreditada la cual se encargará del registro y si fuera un caso confirmado da la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú).

3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- Se debe usar Jabón (líquido, sólido u otra presentación), agua y papel toalla y el procedimiento es el siguiente:
 1. Mojar las manos con agua potable.
 2. Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos.
 3. Enjuagarse las manos con agua.
 4. Secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel y depositarlo en el tacho de residuos sólidos.

- El personal debe lavarse y desinfectarse las manos antes de ingresar a las instalaciones de la empresa en el punto de lavado y desinfección.
- Se recomienda hacer este procedimiento justo después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de usar el baño, antes de comer o preparar comida, después del contacto con objetos potencialmente infecciosos u otras situaciones donde exista exposición potencial a agentes infecciosos.
- Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol.
- Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, ésta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.
- Lavarse las manos con frecuencia para evitar la contaminación cruzada.
- Lavarse las manos o desinfectarse para dar inicio a sus labores.
- Para el caso en que un trabajador deba movilizarse fuera de las instalaciones de la empresa se proveerá de alcohol en un recipiente con spray o alcohol en gel para que se apliquen cada 3 horas.
- El alcohol o alcohol en gel deberá ser aplicado en la mano y será distribuido de manera uniforme en toda la superficie de la misma, así mismo se deberá esperar que la mano esté completamente seca para poder hacer uso de los equipos energizados (ordenadores, ordenadores portátiles, otros).
- En el establecimiento se tendrán trece puntos de desinfección (botella de alcohol en gel al 70%) para realizar la desinfección de las manos.
- En el establecimiento se tendrán doce puntos para lavarse las manos.
- La técnica de lavado de manos debe ser en base **al Anexo “Técnica de lavado de manos”** y el tiempo de lavado no menor a 20 segundos.
- La técnica de higiene de manos con desinfectante de base alcohólica se encuentra en el **Anexo “Técnica de higiene de manos con desinfectante de base alcohólica”**.
- Se realizará la capacitación “Aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección, lavado de manos y correcto uso de EPPs.” a los trabajadores.

4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Se difundirá los conocimientos para la prevención del contagio por COVID-19 en el centro de trabajo, a todo el personal de la empresa, contratistas, clientes y proveedores, con el fin de motivar una actitud preventiva en todos y obtener cambios permanentes en su comportamiento para mejorar las condiciones de seguridad y salud de laboral.

4.1. Programa de capacitación y entrenamiento

Se deberá realizar un programa de capacitación, sensibilización, difusión y/o entrenamiento el cual será en función a los riesgos, así como otras necesidades de capacitación.

El programa incluye:

- El presente Protocolo
- Protocolos Operativos
- Conocer las posibles fuentes y las vías de transmisión del COVID-19.
- Conocer la potencial persistencia del COVID-19 en las superficies inertes y el riesgo de una contaminación cruzada dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.

- Aplicar correctamente los procedimientos de limpieza y la desinfección, lavado de manos. Así como el obligatorio y correcto uso de los EPP's.
- La importancia de un adecuado comportamiento social y sanitario como el toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo sin tocarse el rostro.
- Comunicar oportunamente cualquier sintomatología relacionada al COVID-19 así como cualquier incidente que sirva para reforzar las medidas descritas en el protocolo de la empresa.
- Difusión sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades a través de carteles, afiches físicos y o digitales.
- Difusión a través de afiches físicos o digitales de la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Difusión a través de afiches físicos o digitales sobre el uso obligatorio de mascarillas durante la prestación de los servicios, así como también su uso correcto según **Anexo "Instructivo de uso de mascarilla"**.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 y los casos intradomiciliarios o intrafamiliar constatados por un profesional de la salud.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19. Así mismo, educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer del COVID-19.
- Educación permanente de higiene personal, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Recomendaciones de higiene sobre el uso de herramientas de trabajo (celular, carro, maleta, moto o bicicleta)

Las capacitaciones, sensibilizaciones, difusiones y/o entrenamientos serán desarrolladas de manera presencial en pequeños grupos conservando la distancia mínima establecida de 1.5 metros y/o virtual.

Al final de cada capacitación y/o entrenamiento se evaluará el nivel de comprensión de los temas expuestos, la evaluación ira de 0 al 20, siendo 13 la nota mínima aprobatoria, en caso el personal no apruebe el examen, se programará otra capacitación.

Los asistentes a la capacitación firmarán un formato de asistencia en caso esta sea realizada de manera presencial.

5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Se establecerán las medidas de prevención colectiva necesarias para prevenir la propagación del COVID-19 en los ambientes de trabajo.

5.1. Medidas de prevención colectiva para la propagación del COVID-19 en el centro de trabajo

A. Medidas de comunicación e información

- Se realizará capacitaciones para la prevención de contagio de COVID-19 en la instalación de la empresa de manera presencial con el mínimo de personal respetando 1.5 m. de distanciamiento y/o de manera virtual.

- Se colocarán en lugares visibles carteles informativos sobre las disposiciones que deben cumplir los colaboradores.
- La gerencia Profesional de la salud y el Supervisor SST serán los principales promotores de las prácticas de higiene y bioseguridad en los ambientes de trabajo.

B. Medidas de control para el ingreso del personal a las instalaciones de la empresa

- Se tomará la temperatura de manera obligatoria de los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y clientes al momento de ingresar a las instalaciones de la empresa de manera diaria, así mismo se llevará un registro del mismo de los casos sospechosos.
- Todo trabajador deberá llenar el **Anexo 03 “Ficha de sintomatología COVID-19 y declaración jurada para regreso al trabajo”** cada cierto tiempo que la empresa considere pertinente a fin de garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Para la desinfección de los zapatos se colocará felpudos, pediluvios o desinfectantes de zapatos.

Se desinfectarán los zapatos de la siguiente manera:

1. Colocar y frotar la suela de los zapatos en la bandeja con el desinfectante por 5 segundos.
2. Secarse la suela de los zapatos en los paños colocados al lado de la bandeja.

- Se asegurará la ventilación adecuada de los ambientes de trabajo se garantizará la renovación cíclica de volumen de aire manteniendo las ventanas abiertas.

C. Medidas de control de contacto

- Se mantendrá un distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre trabajadores en todo momento además se hará entrega de mascarillas quirúrgicas para todo el personal y KN95 adicionales para el área de Ventas y Transportistas.
- Está prohibido el saludo con beso y la mano.
- Se reducirá el aforo al 50% en todos los ambientes asegurando el distanciamiento de 1.5 metros.
- Se deberán crear turnos para el uso de áreas comunes como comedores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros.
- En el comedor el distanciamiento debe ser mínimo de 2 m o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones serán preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesario reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo de 1.5 metros y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- Se implementará puntos para la dotación de EPP (guantes, mascarillas y caretas de protección), los EPPs será entregado por la encargada de suministros y se registrará.
- Se implementará un punto estratégico para el acopio de equipos de protección personal usados, materiales descartables posiblemente contaminados (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.
- Se escalonará los horarios de refrigerio.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Disponer de un espacio o área aislada (con puerta) y bien ventilado para efectos de poder atender de manera ambulatoria a las personas que manifiestan síntomas de COVID-19 hasta su traslado a su domicilio o centro médico más cercano.

- Se recomienda el uso de recipientes de uso estrictamente personal en la hidratación de los trabajadores.
- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores.
- Antes y después de marcar la asistencia personal se deben desinfectar las manos con alcohol en gel.
- Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Equipos de Protección Personal (EPP), constituyen medidas individuales de prevención frente al COVID-19 cuyo uso es de forma obligatoria, por lo tanto, se deberán determinar la necesidad de los Equipos de Protección Personal que se utilizará teniendo en cuenta el personal que asistirá a labores presenciales y el nivel de riesgo a los que estarán expuestos en el centro de trabajo.

6.1. Procedimiento de medidas de protección personal

- Todo trabajador será protegido contra los riesgos de contagio de COVID-19, para lo cual la empresa hará entrega de mascarillas a todos los trabajadores las cuales serán renovadas cuando éstas presenten deterioro o en función del tiempo de utilización.
- La dotación de EPP (guantes, mascarillas, lentes, caretas o protectores faciales) estará a cargo del gerente general y se llevará un registro de ello.
- La dotación de EPPs será en base al nivel de riesgo (Muy Alto, Alto, Mediano o bajo) del personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19 indicados por MINSA, según Cuadro 2.
- Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales para ello recibirán mascarillas quirúrgicas y adicionalmente mascarillas KN95 para mayor protección habiendo sido capacitados en el uso correcto de estas.
- Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar como mínimo mascarillas comunitarias, las cuales deben ser reutilizables y lavables; y el empleador debe asegurarse de brindarle al menos 3 unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.
- Se dotará de guantes desechables a los trabajadores que tengan alguna condición médica donde se afecte a la piel por el uso frecuente de alcohol gel o jabones.
- Utilizarán caretas de protección el personal que realice la medición de la temperatura y el de atención al cliente.
- El Profesional de la salud verificará periódicamente el uso de los EPP (Equipos de Protección Personal), para corroborar la existencia, el estado y las condiciones de los mismos.



Lorenzo Massari Arce
DIRECTOR